

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1989.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 22 y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la resolución n° 996/89, referente a la contratación del señor Eamón Gabriel Mullen (D.N.I. N° 13.430.331) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo a partir de la fecha de su vencimiento y por el término de tres meses más, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 22 -Secretaría N° 148-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para los ejercicios financieros de los años 1989 y 1990; en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) Concédesele licencia sin goce de sueldo al agente mencionado en el punto 1° de la presente resolución hasta tanto dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pasen a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. -

CARLOS E. ...

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

JORGE ANTONIO BACQUE